

BOLETÍN No. 3

VISITA DE LA CSS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PARA HOMBRES Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO -18 DE AGOSTO DE 2022-

La Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388 de 2013 (CSS), desde su conformación, ha realizado visitas de seguimiento al estado de cosas inconstitucional (ECI) en los establecimientos carcelarios del país. La mayoría de los hallazgos que ha encontrado a lo largo de estos nueve años de seguimiento son muy similares, lo que evidencia que la crisis del sistema carcelario persiste. A continuación, se presentan los principales hallazgos de la visita presencial al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad para Hombres y Reclusión de Mujeres de Pasto realizada por la CSS el pasado 18 de agosto de 2022.

¿Qué encontramos?

1 Infraestructura

- 1 El techo del reclusorio para mujeres tiene fracturas, por lo que, cuando llueve, el agua penetra a las celdas y moja sus pertenencias en medio del frío.
- 2 Para las reclusas, el patio es el único espacio al que pueden acudir sin restricción; sin embargo, el lugar no cuenta con equipos para la recreación o deporte, ni siquiera hay sillas para sentarse[1].
- 3 Para los internos, el INPEC realiza los arreglos locativos, pero ellos no responden a las necesidades de la vida en prisión.

 En el patio seis (06) de hombres se encuentran destruidos los baños y sanitarios, de ahí que no hay una buena canalización y limpieza de las aguas negras.

 Para el patio tres (03) de hombres no está habilitado el rancho. Ello obliga a los internos a consumir sus alimentos en pasillos, celdas o baños.

 En el patio dos (02) de hombres [adultos mayores] no hay buenos desagües. De ese modo, las aguas lluvias se acumulan e inundan las celdas de los internos, incrementando el riesgo de enfermedades.

 Según las personas privadas, las visitas deben recibirse en los patios, ya que no hay más espacio. Como no hay sillas disponibles, los familiares se sientan en el piso.

2 Acceso a la atención en salud

- 1 Las mujeres internas reclaman la falta de citologías, mamografías o citas en ginecología. Cuando es urgente, tramitan sus salidas a IPS externas costeadas por ellas mismas[2].
- 2 Las mujeres tampoco cuentan con elementos para la salud menstrual o para el desarrollo consensuado de la planificación.
- 3 No hay suficiente personal médico. Es por eso que, en ocasiones la enfermera de turno diagnóstica y plantea el tratamiento.

 Los internos reclaman que no hay entrega de los medicamentos establecidos en los dictámenes médicos[3].

3 Acceso a la administración pública y de justicia

- 1 La oficina jurídica de la cárcel y personas privadas reclaman que se han enviado solicitudes a los tres juzgados de ejecución de penas de Pasto para que se conceda suspensiones, beneficios o sustituciones. Pese a ello, los jueces no responden o cuando lo hacen ya se ha cumplido la pena[4].
- 2 Las personas privadas denuncian que los defensores públicos han descuidado sus casos, no hacen seguimiento al cumplimiento de requisitos para beneficios o sustituciones, o dejan de contestar a sus abonados telefónicos.

[1] Una de las mujeres manifestó: “una se siente incómoda porque está sentada en el piso (...) no somos animales (...) si sería bueno que nos donaran algunas sillas”.

[2] Un relato de una mujer: “a mí me tienen que sacar una T, y me da miedo que me dé cáncer si no me la sacan (...) pero me dicen que no hay la pinza, les digo que me pueden sacar (...) yo tengo seguro, pero no me paran bolas”.

[3] Un interno manifestó: “tengo dolor cervical insostenible y para darme el medicamento me manifestaron que tenía que tutelar”.

[4] Una mujer manifestó: “yo soy de buenaventura y vivo en Pasto con mi mamita, y mi mamá enferma y cuida a mis dos hijos. Muchas necesitamos salir a ver a nuestros hijos (...) está bien que cometimos un error, pero lo estamos pagando, pero también sabemos que tenemos derecho a una condicional o una domiciliaria”.

4 Servicio de agua y luz

- 1 El agua que cae por el sistema de tuberías es reducida, lo que obliga a las personas privadas a recolectar el líquido en baldes una noche anterior para disponer de él al siguiente día.
- 2 La planta de energía es muy vieja. En ocasiones, no son suficientes las manecillas dadas por el personal de guardia, de ahí que, ciertos sectores externos de la cárcel quedan sin iluminación.

5 Resocialización

- La cárcel dispone de talleres y máquinas para la elaboración de artesanías; sin embargo, el material debe ser suministrado por las personas privadas de la libertad. Además, el producto final es comercializado por familiares en el exterior, esa es la única forma.

6 Hacinamiento

- Las celdas de mujeres están diseñadas para dos (2) personas, pero en la actualidad residen entre 4 a 5 internas. La misma situación sucede en el caso de los hombres.

Enfoque diferencial



Las mujeres denuncian que el “plan ocupacional” y el “plan paso: plan de acción y sistema de oportunidades” beneficia a los hombres más que a las mujeres. Según sus testimonios, a los hombres se les designa una labor que redime considerablemente la pena, mientras que a ellas no se les asigna, o de hacerlo son tareas con baja trascendencia en su condena.



Esto puede deberse a un patrón hetero-patriarcal en el diseño y ejecución de los planes de reintegración o a las limitaciones del factor objetivo del “plan ocupacional”.



La población LGBT+ denuncia que las refacciones realizadas a los baños de hombres del patio tres (03) sitúa en riesgo la salud mental y física de esta población. La nueva estructura de baños abiertos [duchas colectivas] incentiva los miramientos, insultos, agresiones y discriminación contra los hombres que se identifican con la comunidad.



Esto puede llevar a la afectación física y mental de las personas que sufren la discriminación, implicando la negación de su identidad y su mimetismo en el entorno violento.

¿Cuáles son las peticiones?

- 1 Se solicita al INPEC y a la USPEC realizar los arreglos locativos del establecimiento penitenciario en cuanto a la reparación y limpieza de los techos, y la creación de desagües para evitar la acumulación de aguas lluvias.
- 2 Se solicita al INPEC, a la USPEC y Ministerio de Justicia que, al realizar cualquier arreglo locativo en el establecimiento penitenciario, tengan en cuenta las necesidades contextuales y los enfoques diferenciales.
- 3 Se solicita al “operador de salud regional occidente” suministre el medicamento para el cumplimiento de los tratamientos de las personas privadas de la libertad en este establecimiento penitenciario.
- 4 Se solicita a la Cruz Roja Colombiana y a la Secretaría de Salud de Pasto ampliar la cobertura de atención médica especializada para mujeres, como lo es ginecología, toma de exámenes como citologías y se garantice la planificación consensuada.
- 5 Se solicita a la Defensoría del Pueblo del municipio de Pasto realizar brigadas [según la necesidad del establecimiento penitenciario] con el fin de asesorar jurídicamente a las personas privadas de la libertad, recepcionar denuncias y orientar sus peticiones.
- 6 Se solicita a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad del municipio de Pasto analizar, estudiar y decidir todas las solicitudes emitidas por las personas privadas de la libertad de este establecimiento para la aplicación de sustituciones, suspensiones o beneficios de pena, en el tiempo más expedito posible.

Datos generales del 18 de agosto de 2022 del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad para Hombres y Reclusión de Mujeres de Pasto

Mujeres reclusas	75
Hombres reclusos	789
Población total reclusa	864
Máximo población permitida	568
Hacinamiento en porcentaje/sobre 100% de capacidad	152.1%